



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

### RESOLUCION DE ALCALDIA N°302-2023-MPLC/A

Quillabamba, 16 de junio de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION.

**VISTO:**

El OFICIO N° 443-2023-MPU/A, de fecha 12 de junio de 2023, de invitación para participar en los actos de celebración del “CXC VIII Aniversario de Creación Política de la Benemérita Ciudad y Provincia Arqueológica de Urubamba”, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, establece que, Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, la misma debe ser ejercida en asuntos de competencia municipal y dentro de los límites que señala la Ley;

Que, en concordancia con la autonomía política de que gozan los Gobiernos Locales, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante OFICIO N° 443-2023-MPU/A, de fecha 12 de junio de 2023, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Urubamba Ing. Ronald Vera Gallegos, hace la cordial invitación al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención Dr. Alex Curi León, a participar en los actos conmemorativos por el “CXC VIII Aniversario de Creación Política de la Benemérita Ciudad y Provincia Arqueológica de Urubamba-2023”;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de La Convención, reconocer y saludar a las diversas Municipalidades Distritales, Provinciales de la Región Cusco, promoviendo las buenas relaciones así como los lazos de amistad y confraternidad, por tanto en virtud a lo expuesto, **NOS HONRA** expresar un afectuoso y merecido reconocimiento a la Benemérita Ciudad y Provincia de Arqueológica de Urubamba que conmemora los “CXC VIII Aniversario de Creación Política el 21 de junio del presente año;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley, Orgánica de Municipalidades, y;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - EXPRESAR, por ACUERDO DEL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION Y DEL DESPACHO DE ALCALDIA, REPRESENTADO POR SU ALCALDE DR. ALEX CURI LEÓN, el SALUDO y la FELICITACION, a la BENEMERITA CIUDAD Y PROVINCIA ARQUEOLOGICA DE URUBAMBA por conmemorarse el 21 de junio del presente año, el “CXC VIII Aniversario de Creación Política; haciéndose extensivo el saludo al Sr. Alcalde de la Municipalidad Provincial de Urubamba Ing. Ronald Vera Gallegos, su Concejo Municipal y por su intermedio a todos sus pobladores, formulándose votos para que continúe por la senda del progreso y desarrollo en beneficio de sus habitantes.

**ARTICULO SEGUNDO.** -HACER de conocimiento de la Municipalidad Provincial de Urubamba, la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTICULO TERCERO.** - NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, y demás áreas pertinentes con la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTICULO CUARTO.** -DISPONER, que la oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la Municipalidad, cumpla con publicar la presente resolución en el Portal Web y en el Portal de Transparencia de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.  
Alcaldía  
GM  
MPU  
OTIC  
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Dr. ALEX CURI LEON  
ALCALDE PROVINCIAL  
DNI: 23984679